

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Presentado: 12/10/07
Hora: 12:20 Expte. N°
Escrito de..... fs. con.....
Se Adjunta.....
Recibido por.....

ORDENANZA N° 117/2007

VISTO:

El proyecto presentado por el Bloque Peronista, en el que observa la necesidad de contribuir con el Club Deportivo La Arboleda y;

CONSIDERANDO:

Que este Club abre sus puertas a toda la sociedad, y que la mayor cantidad de concurrentes son niños.

Que estos realizan tareas deportivas en sus distintas edades para participar de los diferentes campeonatos de fútbol que realiza la Liga Tupungatina.

Que la labor que brinda esta institución es muy importante, ya que cumple con el rol de contener a los chicos de este Distrito.

Que gracias al tiempo que dedican los integrantes de este Club, nuestros niños ocupan la mayor parte de su tiempo libre, en realizar actividades físicas.

Que el objetivo del mencionado Club es alejar a nuestros chicos, de sus aventuras en las calles y los malos hábitos.

Que por todo lo antes mencionado; nos sentimos con el compromiso de colaborar con esta entidad para la refacción de sus camarines donde los necesitan para cambiarse y asearse.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio al Club Deportivo La Arboleda, Carril Zapata s/n, Tupungato, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) en la persona de su Presidente Estrella Mario Argentino, D.N.I: 16 865 861, el que deberá ser destinado a la compra de materiales para colaborar con la construcción de los camarines de dicho Club.

ARTÍCULO 2): Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los 60 días de retirados los fondos.

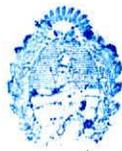
ARTÍCULO 3): Autorícese al Sr. Presidente del H.C.D. Juan Carlos Tempestti, a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): La presente derogación impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a once días del mes de octubre del año dos mil siete.


SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


PRESIDENTE H.C.D.
TUPUNGATO

Procedido de según Decreto N°
De fecha